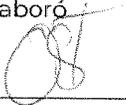


	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 1 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE OPERACIÓN</p> <p>A) Fuente de Póliza de Diario</p> <p>Derivado del primer requerimiento de información con número de oficio 11/290/040/2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, se solicitaron los registros contables del Gran Telescopio Milimétrico -GTM- en el ejercicio 2022, del cual se proporcionó evidencia que consta en siete recopiladores que integrados por pólizas de diario, requerimientos de gasto, transferencias, constancias de situación fiscal, en PDF y XML, así como la verificación de los CFDI, de cada uno de los gastos realizados durante el ejercicio 2022.</p> <p>Al respecto se observó que las pólizas de diario se integran por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de póliza • Folio de requerimiento de gasto 	<p>OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 1</p> <p>La Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberán proporcionar la <u>evidencia documental</u> que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de claridad en la autorización de los requerimientos de gasto, de conformidad con lo comprometido en el oficio DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, donde se estableció que el INAOE realizará <i>“una revisión del manual actual del Sistema con todas las áreas involucradas en su operación para mejorarlo y alinear su operación con la normativa vigente”</i>. Esta revisión deberá formularse mediante un Programa de Trabajo con metas específicas, medibles, alcanzables, realistas y con tiempos establecidos, además de responsables designados.</p> <p>Derivado de los resultados obtenidos, valorar su actualización o implementar un nuevo “Manual de Operación” del SIA que identifique, explique y simplifique el uso del sistema; que</p>

Elaboró:



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **2** de **17**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **03**

Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos

Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

- Beneficiario
- Concepto
- Cuenta
- Descripción
- Hecha por
- Revisado y autorizado
- Persona que imprimió
- Fecha de Registro

Sin embargo, este OIC observa que ninguna de las pólizas de diario se encuentra firmada por las personas que las elaboran, revisan y autorizan, en este caso las personas encargadas son:

Hecha por:	Revisado:	Autorizado:
Rodrigo Pérez José Manuel	Tecpanecatl Quechol Rosalba	Barrera Márquez Miguel Ángel
Itzcóatl Tlachi Jaime	Franco Rueda Yolanda	Tecpanecatl Quechol Rosalba
Casquera Álvarez Carlos	José Alberto Tobón Camargo	

contenga las características por las cuales puede o no autorizarse un requerimiento de gasto, así como las causales de cancelación por falta de firmas de cada una de las personas encargadas para implementar la autorización de estos.

Deberán proporcionar al OIC la evidencia documental del Programa de Trabajo, así como los resultados de la Revisión al Manual actual del Sistema SIA.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA NÚM. 1

La Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas deberán analizar las causas por las cuales las Políticas para la Administración de Usuarios del SIA se encuentran desactualizadas y las razones por las cuales, en el procedimiento de autorización de requerimientos de gasto, no todos los requerimientos son firmados autógrafamente. Derivado del análisis a esas políticas, se recomienda valorar si es necesario que se firmen autógrafamente o solo con la firma electrónica, tanto las pólizas contables como los requerimientos de gasto.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Hoja No. 3 de 17 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 03 Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
	Cédula de Resultados Definitivos	

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>En la póliza de diario número PD-RE-2204/409, las persona que revisa y autoriza dicho documento es la C. TecpanecatI Quechol Rosalba, de tal modo que no hay claridad ni control respecto a las personas que deben autorizar.</p> <p>En las pólizas de diario número PD-RE-2202/138, PD-RE-2202/137, PD-RE-2202/136, PD-RE-2202/135, PD-RE-2202/134, PD-RE-2202/133, PD-RE-2202/132, PD-RE-2202/131, PD-RE-2201/211, refiere que fue elaborada por el C. Rodrigo Pérez José Manuel, sin embargo, no aparecen los nombres de quien debe revisar y autorizar.</p> <p>Tampoco hay un lineamiento que refiera que deben contar con las firmas respectivas, no obstante, al tratarse de ejercicio de recursos, debería existir un control y formas claras y establecidas sobre las autorizaciones.</p> <p>Derivado de lo anterior se rindió una nota aclaratoria con numero de oficio DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, a través del cual se informó lo siguiente:</p>	<p>Se recomienda en forma preventiva que la Dirección General del INAOE instruya a la Dirección de Administración y Finanzas para que se sujeten a lo establecido por los artículos 18 y 23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica vigentes.</p> <p>Para cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas se solicita evidencia documental, en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente:</p> <p>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse <u>en un plazo máximo de 45 días hábiles</u>, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del <i>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
---	--

Elaboró

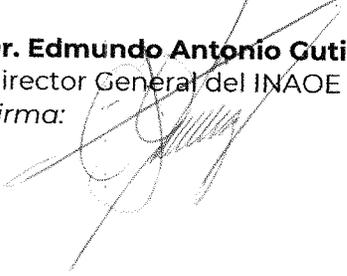

Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

Autorizó


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 4 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p><i>"[...] el C.P. Rodrigo Pérez José Manuel, quien elaboró las pólizas citadas refiere que el sistema permite imprimir las pólizas sin las firmas electrónicas de todas las personas. Adicionalmente, la impresión de la póliza de ninguna manera interfiere, autoriza o anula la validez de la adquisición o pago de servicio a la que hace referencia, de tal forma que la póliza sólo tiene fines de registro"</i></p> <p>B) Requerimientos de gasto</p> <p>Derivado de un segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0083/2023 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dirigido al Dr. José Luis Hernández Rebollar, Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría según consta oficio número DG/019/2023 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés; donde se solicitó en el punto "SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DE GASTO", preguntas 1 y 2, el procedimiento que se implementó para realizar las solicitudes de requerimientos de gasto relacionados con el Gran Telescopio Milimétrico en el ejercicio 2022, así como cuántas y quiénes fueron las personas autorizadas para realizar la solicitud de requerimientos de gasto con los fondos FORDECYT-PRONACES:</p>	<p>Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Dr. Edmundo Antonio Cutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: </p> <hr/> <p>Dr. José Luis Hernández Rebollar Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría 01/2023. Firma: </p> <hr/> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de marzo de 2023</p>
--	---

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 5 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Al respecto mediante oficio número DGTM/016/2023, se proporcionó información relacionada al párrafo que antecede a través de una respuesta que emite el M.C. Miguel Martínez Arroyo, responsable de la Administración General de Cómputo (AGC), quien de manera textual respondió lo siguiente:</p> <p><i>"Las altas y bajas del sistema se hacen de acuerdo a las políticas para la Administración de Usuarios en el SIA; básicamente dice que el Jefe de Área determina quien se da de alta y las solicitudes se envían al Jefe de la AGC o al Director Administrativo".</i></p> <p>De tal manera que las personas autorizadas para usar el SIA por parte del GTM son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ibarra Leyva Dayri • Jiménez Cuautle Leticia • Rodrigo Pérez José Manuel • Saqui Carrillo Karla Raquel <p>Las cuatro personas enlistadas tienen un <i>Rol Descripción</i> para realizar los requerimientos de gasto, el cual es el siguiente:</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **17**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **03**

Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos

Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

RolClave	Rol Descripción	USUARIOS
@CapturaArea	Captura desde areas	Ibarra LeyvaDayri
@PedidoExtr	Elaborador de pedidos extranjeros	Ibarra LeyvaDayri
@PedidoNal	Elaborador de pedidos nacionales	Ibarra LeyvaDayri
@AsignacionRecurso	Operativo asignación de Recurso GTM	Ibarra LeyvaDayri
Devengado	Usuario establece devengado	Ibarra LeyvaDayri
@VisualPoliza	Visualiza pólizas contable	Ibarra LeyvaDayri

RolClave	Rol Descripción	USUARIOS
@PedidoNal	Elaborador de pedidos nacionales	JIMENEZ CUAUTLE LETICIA
@OperMat	Materiales Operativo de Materiales	JIMENEZ CUAUTLE LETICIA
@AsignacionRecurso	Operativo asignación de Recurso GTM	JIMENEZ CUAUTLE LETICIA
Devengado	Usuario establece devengado	JIMENEZ CUAUTLE LETICIA

RolClave	Rol Descripción	USUARIOS
@AfectaPrExterno	Afecta reqs. de gasto de recursos externos	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL
@ReporteCOEsplct	Consulta de reportes contables especiales	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL
@PresupExt	Presupuestador de Proyectos Externos	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL
@ReporteEventos	Reporte de Eventos	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL
@ContaUserReportes	Reportes Contables estándar	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL
@ContaUser	Usuario estándar de contabilidad	RODRIGO PEREZ JOSE MANUEL

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

Ro/Clave	Ro/ Descripción	USUARIOS
@CapturaÁrea	Captura desde áreas	SAQUI CARRILLO KARLA RAQUEL
@PedidoExtr	Elaborador de pedidos extranjeros	SAQUI CARRILLO KARLA RAQUEL
@PedidoNal	Elaborador de pedidos nacionales	SAQUI CARRILLO KARLA RAQUEL
@AsignacionRecurso	Operativo asignación de Recurso GTM	SAQUI CARRILLO KARLA RAQUEL
Devengado	Usuario establece devengado	SAQUI CARRILLO KARLA RAQUEL

El artículo 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica establece que:

"... las áreas solicitantes determinarán la adquisición para asegurar la existencia de bienes consumibles, para lo cual, elaborarán una "requisición de compra" que soporte la adquisición con base en el Proceso de Adquisiciones establecido".

Derivado de un análisis a las políticas para la Administración de Usuarios en el SIA, este OIC concluye que dichas políticas están desactualizadas en cuanto a su contenido ya que explican de manera muy general el procedimiento a seguir.

C) Firmas requerimiento de gasto de los titulares de las áreas administrativas

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

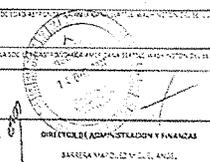
Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 9 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Comprobante de Pago</p> <p>Chaque: 24,642.93 120-9866 10 Sep-22</p> <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto: 120-9866</td> <td>Libro: 120-9866</td> <td>Verbo: Disponibilidad presupuestal</td> <td>Observaciones:</td> </tr> <tr> <td>Proyecto: 120-9866</td> <td>Subproyecto: 120-9866</td> <td>Cuenta Bancaria: 120-9866</td> <td>Director de Administración y Finanzas:</td> </tr> <tr> <td>Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM</td> <td>Vs. No.:</td> <td>Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD</td> <td>Vs. No.:</td> </tr> </table>				Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:	Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:	Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:	
Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:													
Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:													
Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:													
<p>Comprobante de Pago</p> <p>Chaque: 24,642.93 120-9866 10 Sep-22</p> <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto: 120-9866</td> <td>Libro: 120-9866</td> <td>Verbo: Disponibilidad presupuestal</td> <td>Observaciones:</td> </tr> <tr> <td>Proyecto: 120-9866</td> <td>Subproyecto: 120-9866</td> <td>Cuenta Bancaria: 120-9866</td> <td>Director de Administración y Finanzas:</td> </tr> <tr> <td>Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM</td> <td>Vs. No.:</td> <td>Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD</td> <td>Vs. No.:</td> </tr> </table>				Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:	Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:	Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:	
Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:													
Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:													
Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:													
<p>Comprobante de Pago</p> <p>Chaque: 24,642.93 120-9866 10 Sep-22</p> <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto: 120-9866</td> <td>Libro: 120-9866</td> <td>Verbo: Disponibilidad presupuestal</td> <td>Observaciones:</td> </tr> <tr> <td>Proyecto: 120-9866</td> <td>Subproyecto: 120-9866</td> <td>Cuenta Bancaria: 120-9866</td> <td>Director de Administración y Finanzas:</td> </tr> <tr> <td>Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM</td> <td>Vs. No.:</td> <td>Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD</td> <td>Vs. No.:</td> </tr> </table>				Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:	Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:	Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:	
Presupuesto: 120-9866	Libro: 120-9866	Verbo: Disponibilidad presupuestal	Observaciones:													
Proyecto: 120-9866	Subproyecto: 120-9866	Cuenta Bancaria: 120-9866	Director de Administración y Finanzas:													
Titular: DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO GTM	Vs. No.:	Titular: ASESOR EN CONTABILIDAD	Vs. No.:													

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **10** de **17**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **03**

Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos

Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Concepto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PUNTA

Justificación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PUNTA

Checklist:

Referencia del Acto Administrativo

Presupuesto: 211	Estado: Ejecución	Verifica Responsabilidad presupuestal: N/A	Observaciones:	SECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Proyecto: 205 - FY 2013N FORDCCT/2018 DR. D. HANDEL HUGHES - #1.7			SECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Cuenta General: 51000000 - 01000000				SECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Elaborado: [Firma]	DIRECTOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO 02M	Revisado: [Firma]	Ver. Bo. [Firma]	JEFE DE DEPTO. DE PRESUPUESTOS
CHAVE OPERATIVA UTEPIC	REYNOLDS DAVID MARCO	[Firma]	[Firma]	FRANCO SUZUA VOLANTE

Impreso en: CASTILLO SAUCEDO AREMI DEL ROSO | Desde: PECMAT

De tal manera que la mayoría de los requerimientos de gasto incumplen con lo establecido en el artículo 23 de las ya mencionadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ya que se identifica que no se encuentran firmados por todas las personas señaladas, así como también aparecen firmas de personas que no están nombradas en dicho documento.

De tal manera que no hay claridad sobre la autorización de los requerimientos de gasto, así como tampoco hay una normatividad que lo indique de manera puntual.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 11 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>D) Personas "solicitantes" en los requerimientos de gasto</p> <p>Este OIC observó que algunas personas que realizan una solicitud sobre los requerimientos de gasto son las siguientes, por mencionar algunos ejemplos:</p> <table border="1" data-bbox="373 768 821 914"> <thead> <tr> <th>Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gale David Michael</td> </tr> <tr> <td>Hernández Rebollos José Luis</td> </tr> <tr> <td>Moreno Nolasco Emir</td> </tr> <tr> <td>Tarango Blanco Manuel Alberto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Son personas adscritas al Gran Telescopio Milimétrico, sin embargo, no hay claridad respecto a que persona puede sustentarse como "solicitante" o bien, quien los autoriza para realizar solicitudes de compra respecto a los requerimientos de gasto.</p> <p>Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, no establece un perfil de las</p>	Solicitante	Gale David Michael	Hernández Rebollos José Luis	Moreno Nolasco Emir	Tarango Blanco Manuel Alberto	
Solicitante						
Gale David Michael						
Hernández Rebollos José Luis						
Moreno Nolasco Emir						
Tarango Blanco Manuel Alberto						

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 12 de 17 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 03 Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>personas servidoras públicas que puedan realizar las solicitudes respectivas.</p> <p>Este OIC observa que no hay una normatividad que regule la elaboración de las pólizas de diario, los requerimientos de gasto, ni la solicitud de usuarios en el SIA, de tal manera que no hay un proceso transparente durante la requisición de compras.</p> <p>Las Políticas para la administración de Usuarios del SIA se encuentra desactualizado y deficiente, en cuanto a su contenido.</p> <p>Las Pólizas de Diario carecen de validez, toda vez que no se encuentran firmadas, al respecto, este OIC, solicita mediante una nota informativa las razones por las cuales no se firmaron estos documentos.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 13 de 17 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 03 Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p><i>"[...] el C.P. Jorge Suastegui informó en reunión de trabajo del día 14 de marzo que el SIA coloca los nombres de las personas en el formato una vez que dichas personas han ingresado a su buzón con su clave personal, por lo que ese ingreso y aprobación en el SIA se considera equivalente a una firma electrónica"</i></p> <p>Los requerimientos de gasto se encuentran deficientes respecto a su autorización, debido a que no todos cuentan con las firmas de cada una de las personas que se encuentran descritas en dichos documentos, así como también hay firmas de otras personas que no son identificables dentro de los mismos.</p> <p>No hay claridad respecto a las personas adscritas al Gran Telescopio Milimétrico autorizadas para realizar solicitudes de compra respecto a los requerimientos de gasto.</p> <p>Se recomienda implementar un "Manual de Operación" del SIA que identifique, explique y simplifique la implementación y uso del sistema, ya que el actual resulta deficiente en cuanto a su contenido.</p>	
--	--

Elaboró


Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Autorizó


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 14 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"[...] la Dirección de Administración y Finanzas hará una revisión del manual actual del Sistema con todas las áreas involucradas en su operación para mejorarlo y alinear su operación con la normativa vigente".</i></p> <p>Unificar un procedimiento para la elaboración de los requerimientos de gasto e implementar en dicho Manual de Operación las características por las cuales puede o no autorizarse un requerimiento de gasto, así como las causales de cancelación por falta de firmas de cada una de las personas encargadas para implementar la autorización de estos.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 15 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p><i>"[...] la Dirección de Administración y Finanzas hará una revisión del Manual actual del Sistema con todas las áreas involucradas en su operación para unificar los procedimientos".</i></p> <p>De ser el caso simplificar los procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y claridad de los procesos, la finalidad es mejorar el funcionamiento organizacional, a través de métodos tales como la redistribución de funciones, la eliminación, reducción y combinación de fases de la actividad y la nivelación o tabulación del trabajo respecto a los procedimientos de compra.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"[...] la Dirección de Administración y Finanzas hará una revisión del manual actual del Sistema con todas las áreas involucradas en su operación para mejorar el funcionamiento del sistema y hacer más eficiente los procesos".</i></p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 16 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Causa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de un instrumento de control que armonice y unifique el procedimiento para la elaboración de los requerimientos de gasto. 2. Políticas para la Administración de Usuarios del SIA desactualizadas y deficientes. 3. Requerimientos de gasto deficientes en cuanto al procedimiento de autorización. <p>Efecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgos detectados sobre la autorización de los requerimientos de gasto, ya que no cuentan con las firmas correspondientes. 2. Inexistencia de un proceso transparente durante la requisición de compras. 	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autórizo



Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 17 de 17</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 150,000.00 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 41,207.95 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Fundamento Legal:</p> <p>El artículo 18, 23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto de Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.</p> <p>Artículo 22, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014 en segunda sesión ordinaria 2014 del Órgano de Gobierno, celebrada el 23 de octubre en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 14

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 04

Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos

Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos

Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL PROYECTO GTM A LAS CUENTAS INSTITUCIONALES DEL INAOE

La cláusula segunda "Canalización de los Recursos" del Convenio Modificatorio 11200/019/2021 FORDECYT-PRONACES/02/2021 celebrado el 15 de enero de 2021 por una parte por Intercam Banco, S.A., I.B.M., Intercam Grupo Financiero, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT-PRONACES" y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica señala:

"El FORDECYT-PRONACES en cumplimiento al acuerdo tomado por el "CTA" canaliza al "BENEFICIARIO" la cantidad total de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) referente a las etapas 001, 002 y 003, que serán ministradas en una erogación, mismas que deberán

OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 2

La Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberán proporcionar la **evidencia documental** que desvirtúe los hechos observados relacionados con los traspasos de recursos del GTM, mediante un informe que refiera al OIC cuándo se realizarán los traspasos pendientes de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 111236-9 BANAMEX, por la cantidad de \$6,192,526.92 (seis millones ciento noventa y dos mil quinientos veintiséis pesos 92/100 M.N.) de conformidad con lo informado en el oficio No. DGTM/031/2023; en todo caso, entregar evidencia documental de los traspasos realizados.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 2 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
-------------------------------	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p><i>ejercerse conforme al Anexo Uno que forma parte integral del presente Convenio."</i></p> <p>Al respecto de lo anterior el Órgano Interno de Control verificó en el auxiliar mayor contable 2021 de la cuenta 785 PY-297324 FORDECYT/2018 DR. D. HANDEL HUGHES (4407970 BANAMEX) que el 09 de febrero de 2021 se registró la póliza PI-RE-2102/5 por concepto de APOYO CORRESPONDIENTE AL PRIMER COMPLEMENTO DEL PROYECTO NÚMERO 297324 DENOMINADO: "OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSORCIO GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO PARA INVESTIGACIÓN AVANZADA EN ASTRONOMÍA Y TECNOLOGÍA MILIMÉTRICAS" por una cantidad de \$103,748,619.00. El OIC verificó que se trató de los fondos restantes para la realización de las etapas segunda y tercera del proyecto.</p> <p>Derivado de la revisión a las pólizas y registros contables del ejercicio 2022 proporcionadas por el INAOE con oficio No. DGTM/010/2023, el OIC identificó 5 traspasos de recursos por concepto de reintegro parcial de los gastos cubiertos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA NÚM. 2</p> <p>La Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas deberán analizar e informar al OIC las causas operativas, administrativas, financieras u otras, por las cuales existió un desfase en los traspasos observados, toda vez que la Dirección de Administración y Finanzas manifestó que se desconoce por qué el titular anterior realizó los traspasos referidos hasta el mes de septiembre de 2022.</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá instruir a la Dirección de Administración y Finanzas, como el área responsable del control y manejo de la contabilidad relacionada con el GTM, en función de lo que establece el Manual de Políticas y Procedimientos de esa área, emitido el dieciséis de diciembre del dos mil catorce, página 16, párrafo quinto y sexto, para garantizar su aplicación y uso racional, así como favorecer el adecuado ejercicio del gasto.</p>
--	---

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

El monto total detectado de los traspasos en el ejercicio 2022 fue por la cantidad de **\$15,109,229.62**, como se advierte en la tabla siguiente:

Número de póliza contable	Folio Requerimiento de Gasto	Fecha de traspaso según auxiliar contable y estado de cuenta bancario	Concepto	Total
PD-RE-2209/243	RG-GTM-22/114	01/09/2022	TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA 016521843 BANCOMER DEL PROYECTO 785 PY-297324 FORDECYT/2018, RESPONSABLE TÉCNICO DR. DAVID HANDEL HUGHES A LA CUENTA 209632 BANAMEX DE RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS	\$589,157.44
PD-RE-2209/254	RG-GTM-22/118	14/09/2022	TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA 016521843 BANCOMER DEL PROYECTO 785 PY-297324 FORDECYT/2018, RESPONSABLE TÉCNICO DR. DAVID HANDEL HUGHES A LA CUENTA 209632 BANAMEX DE RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS_CFE	\$855,598.00
PD-RE-221/440	RG-GTM-22/132	30/11/2022	TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA 016521843 BANCOMER DEL PROYECTO 785 PY-297324 FORDECYT/2018, RESPONSABLE TÉCNICO DR. DAVID HANDEL HUGHES A LA CUENTA BANAMEX 111236-9, POR CONCEPTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS	\$11,228,325.03

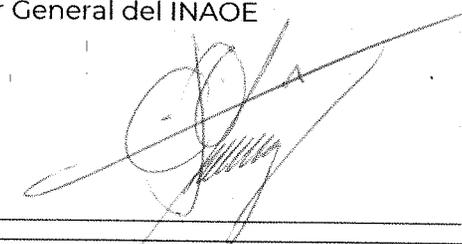
De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención a las mismas, de conformidad con lo fundamentado en el artículo 311, fracción VI, del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*:

La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un *plazo máximo de 45 días hábiles*. En caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez

Director General del INAOE

Firma: 

Elaboró 

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó 

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

PD-RE-221/442	RG-GTM-22/133	30/11/2022	TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA 0116521843 BANCOMER DEL PROYECTO 785 PY-297324 FORDECYT/2018, RESPONSABLE TÉCNICO DR. DAVID HANDEL HUGHES A LA CUENTA BANAMEX 111236-9, POR CONCEPTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS.	\$1,416,141.66
PD-RE-221/441	RG-GTM-22/134	30/11/2022	TRASPASO DE RECURSOS DE LA CUENTA 0116521843 BANCOMER DEL PROYECTO 785 PY-297324 FORDECYT/2018, RESPONSABLE TÉCNICO DR. DAVID HANDEL HUGHES A LA CUENTA BANAMEX 111236-9, POR CONCEPTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LOS GASTOS CUBIERTOS.	\$1,020,007.49

Dr. José Luis Hernández Rebollar

Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría 01/2023.

Firma:



1. Se observa que 2 traspasos de recursos, los registrados con las pólizas 1) PD-RE-2209/243 por la cantidad de \$ \$589,157.44 y 2) PD-RE-2209/254 por la cantidad de \$855,598.00, se transfieren de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 209632 BANAMEX de Recursos Propios.

Mediante un informe detallado se solicita indicar al OIC los montos y conceptos pendientes de pago por realizar de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 209632 BANAMEX de Recursos Propios.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil

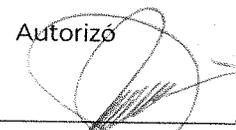
FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de marzo de 2023

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 5 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>veintitrés, se rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente: <i>"No hay montos ni conceptos pendientes de pago"</i>.</p> <p>2. Se observa que los 2 traspasos a la cuenta de recursos propios se realizan en el mes de septiembre de 2022; sin embargo, el recurso correspondiente a la segunda etapa llegó a la cuenta del proyecto en febrero de 2021. Al respecto, se solicita una nota aclaratoria donde se expliquen las razones por las cuales el traspaso de recursos se realizó hasta el mes de septiembre de 2022.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"A partir del mes de febrero de 2023 el Lic. Miguel Ángel Barrera Dejó de ejercer funciones como Director de Administración en el INAOE. En reunión de trabajo realizada el día martes 14 de marzo de 2023 con el C.P. Faustino Notario actual encargado del despacho de los asuntos de la</i></p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 6 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p><i>Dirección de Administración manifestó que se desconoce por qué el titular anterior realizó los traspasos referidos hasta el mes de septiembre de 2022"</i></p> <p>3. Se observa que 3 traspasos de recursos, los registrados con las pólizas PD-RE-2211/440 por la cantidad de \$11,228,325.03, PD-RE-2211/442 por la cantidad de \$1,416,141.66 y PD-RE-2211/441 por la cantidad de \$1,020,007.49, se transfieren de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 111236-9 BANAMEX.</p> <p>Mediante un informe detallado se solicita indicar al OIC si existen traspasos pendientes por realizar de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 111236-9 BANAMEX, donde se especifiquen los montos y conceptos pendientes de pago.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"En reunión de trabajo el día viernes 17 de marzo, la Mtra. Rosalba Tecpanecatl refirió que de acuerdo al documento auxiliar de mayor 11221 correspondiente al ejercicio 2022 se identifican \$6,192,526.92 pendientes por traspasar [...]".</i></p> <p>4. Se observa que los 3 traspasos a la cuenta 111236-9 BANAMEX se realizan en el mes de noviembre de 2022; sin embargo, el recurso correspondiente a la segunda etapa llegó a la cuenta del proyecto en febrero de 2021. Al respecto, se solicita una nota aclaratoria donde se expliquen las razones por las cuales el traspaso de recursos se realizó hasta el mes de noviembre de 2022.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 8 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p><i>"A partir del mes de febrero de 2023 el Lic. Miguel Ángel Barrera Dejó de ejercer funciones como Director de Administración en el INAOE. En reunión de trabajo realizada el día martes 14 de marzo de 2023 con el C.P. Faustino Notario actual encargado del despacho de los asuntos de la Dirección de Administración manifestó que se desconoce por qué el titular anterior realizó los traspasos referidos hasta el mes de septiembre de 2022".</i></p> <p>5. Se observa que, si bien los traspasos están registrados y contabilizados se observa lo siguiente:</p> <p>a) Póliza PD-RE-2209/243</p> <p>La póliza PD-RE-2209/243 contiene un listado de los gastos realizados por concepto de pagos de energía eléctrica del Sitio GTM, Campamento Base y Oficina Atzitzintla, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2020; sin embargo, no se visualizan los requerimientos de gasto a los hacen referencia en el listado.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 9 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Se requiere se identifiquen los requerimientos de gasto que corresponden a los gastos realizados y se proporcione evidencia de los comprobantes fiscales que sustentan el traspaso.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, proporcionó a este OIC las pólizas de diario, requerimientos de gasto, y el comprobante de servicio de Comisión Federal de Electricidad correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del ejercicio 2020 respectivamente.</p> <p>b) Póliza PD-RE-2209/254 La póliza PD-RE-2209/254 contiene el listado de los requerimientos de gasto que sustentan el traspaso. Presentar los comprobantes fiscales que se requieren para sustentan el traspaso.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 10 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, proporcionó a este OIC las pólizas de diario, requerimientos de gasto, y el comprobante de servicio de Comisión Federal de Electricidad correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020.

3. Póliza No. PD-RE-2211/440

La póliza No. PD-RE-2211/440 contiene el listado de los requerimientos de gasto que sustentan el traspaso y los comprobantes fiscales; sin embargo, las cantidades desglosadas en el listado con respecto a los comprobantes fiscales contenidos en la póliza no son coincidentes como se observa a continuación:

Folio	Fecha pagado	Total según relación de gasto	Total según comprobante fiscal
RG-GTM-20/77	03/07/2020	\$263,343.71	\$249,722.48
RG-GTM-20/84	10/07/2020	\$2,113,120.03	\$2,003,820.72
RG-GTM-20/91	14/09/2020	\$1,957,036.00	\$1,829,684.58
RG-GTM-20/97	14/09/2020	\$1,207,642.62	\$1,122,123.76

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **11** de **14**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **04**

Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos

Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos

Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

RG-GTM-20/A04	15/10/2020	\$1,731,437.44	\$1,618,592.83
RG-GTM-20/A22	18/12/2020	\$1,827,220.77	\$1,709,421.85
RG-GTM-20/A23	18/12/2020	\$1,665,814.75	\$1,554,725.72
RG-GTM-20/A24	28/12/2020	\$1,476,344.16	\$1,361,987.86
RG-GTM-21/A	18/02/2021	\$1,176,365.55	\$1,092,272.06

Se solicita una nota aclaratoria donde se expliquen las razones de las diferencias y se aclare el monto del traspaso con la evidencia documental pertinente correspondiente.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, informó al OIC lo siguiente:

"Se trata de una diferencia debido a las retenciones de impuestos. Los montos de los traspasos son correctos. Se anexan pólizas y facturas originales. En las facturas se puede observar que en la sección de IMPUESTOS aparecen dos conceptos: "Impuestos Traslados" e "Impuestos retenidos". El primer concepto es por 16% que es sumado al

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 12 de 14 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 04 Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

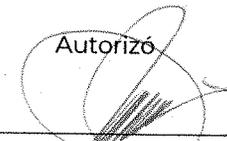
<p><i>Subtotal. El segundo concepto es por el 6%, el cual es retenido por el INAOE y se sustrae del subtotal. Según la normatividad fiscal aplicable en 2020 y 2021, el instituto estaba obligado a retener el 6% en las facturas por servicios especializados para enterarlos al fisco directamente. Por tanto, la cantidad transferida al proveedor es el subtotal + iva + impuesto local – retención, mientras que la cantidad efectivamente erogada es el subtotal + iva + impuesto local. Se anexa hoja de cálculo con la lista de importes pagados al proveedor, importe retenido y total de recursos erogados por cada uno de los requerimientos en cuestión".</i></p> <p>4. Póliza No. PD-RE-2211/442 La póliza No. PD-RE-2211/442 contiene el listado de los requerimientos de gasto que sustentan el traspaso. La póliza también contiene comprobantes fiscales de gasto. No se requiere información adicional.</p> <p>5. Póliza No. PD-RE-2211/441 La póliza No. PD-RE-2211/441 contiene un comprobante de gasto con folio IN22 de fecha 30 de abril de 2020 por concepto de servicios de apoyo para la infraestructura del GTM por un monto total de \$967,248.48; sin embargo, el monto de la transferencia fue por \$1,020,007.49</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



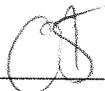
Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 13 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Se requiere aclarar la diferencia a través de una nota informativa, sustentando con la evidencia documental pertinente y relevante, que justifique el monto del traspaso.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, informó al OIC lo siguiente:</p> <p><i>"Se trata de una diferencia debido a las retenciones de impuestos. Los montos de los traspasos son correctos. Se anexan póliza y factura original. En la factura IN22 se puede observar que en la sección inferior derecha aparecen dos conceptos: "Impuestos Traslados" e "Impuestos retenidos". El primer concepto es por 16% que es sumado al Subtotal. El segundo concepto es por el 6%, el cual es retenido por el INAOE y se substrahe del subtotal. Según la normatividad fiscal aplicable en 2020 y 2021, el instituto estaba obligado a retener el 6% en las facturas por servicios especializados para enterarlos al fisco directamente. Por tanto, la cantidad transferida al proveedor es el subtotal + iva + impuesto local - retención, mientras que la cantidad efectivamente erogada es el subtotal + iva + impuesto local. Se anexa hoja de cálculo con la lista de importes pagados al proveedor, importe retenido y total de recursos erogados para cubrir la factura IN22".</i></p> <p>Causas:</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 14 de 14</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizable: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 15,109.23 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: 6,192.52 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Cambio del Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas que generó un desconocimiento respecto al desfase de los traspasos aplicados en el ejercicio 2022.</p> <p>Efectos: Falta de claridad y transparencia derivados de traspasos pendientes de realizar de la cuenta 0116521843 BANCOMER del proyecto a la cuenta 111236-9 BANAMEX, por la cantidad de \$6,192,526.92 (seis millones ciento noventa y dos mil quinientos veintiséis pesos 92/100 M.N.)</p> <p>Fundamento Legal: Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, emitido el dieciséis de diciembre del dos mil catorce.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



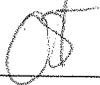
Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Hoja No. 1 de 20 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 05 Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
	Cédula de Resultados Definitivos	

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>ARRENDAMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS</p> <p>El procedimiento de solicitud y asignación de vehículos está regulado por el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas en su página 31, párrafos tercero y cuarto. Dicho procedimiento se encuentra descrito en los diagramas de las páginas 112 y 113.</p> <p>Se obtuvo evidencia que acredita que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) representado por el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, en su carácter de Director General y Representante Legal celebró el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica con Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. (COMIMSA) representada por el Dr. Alímagdiel Samuel Colunga Urbina en su carácter de Director General y Representante Legal, firmado el tres de mayo de dos mil veintiuno.</p>	<p>OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 3</p> <p>La Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberán proporcionar evidencia documental relacionados con el uso de vehículos; para lo cual se recomienda de forma correctiva <u>someter a actualización el Procedimiento de solicitud y asignación de vehículos</u> previsto en el <i>Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, integrando las causales por las que las distintas áreas adscritas al INAOE</i>, incluyendo al GTM. Al respecto, podrían solicitar el uso de vehículos sin sujetarse al procedimiento establecido, es decir, establecer causas de fuerza mayor, así como un nuevo registro al que se someterán dichas autorizaciones.</p>

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 20

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 05

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

El objeto de este convenio general es "Establecer los términos y condiciones en los que las partes colaborarán con sus correspondientes infraestructuras, recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación vinculados con sus correspondientes objetos y que, en forma enunciativa más no limitativa pueden consistir en el desarrollo de las siguientes actividades: la ejecución de proyectos relacionados con todos y cada uno de los sistemas del telescopio (gran telescopio milimétrico en la cima del volcán Ixtliltepetl, parque nacional pico de Orizaba); desarrollo de software, con el fin de mejorar, optimizar y automatizar tareas, actividades y procesos; consultoría de negocio, con el objeto de realizar análisis, mejora y optimización de procesos sustantivos y adjetivos con el fin de reducir tiempos y costos en la operación."

En la Cláusula Segunda del Convenio General se establece la creación de "Convenios Específicos de Colaboración", estableciendo lo siguiente: "Las partes desarrollarán programas o proyectos específicos que, de ser aprobados, serán suscritos por conducto de los representantes de las partes..."

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA NÚM. 3

Se recomienda de forma preventiva que la Dirección General del INAOE instruya a la Dirección de Administración y Finanzas, a apegarse al procedimiento de solicitud y control acerca del uso de vehículos, con la finalidad de evitar irregularidades en la solicitud de los mismos, así como otorgar autorizaciones vía telefónica; de ser el caso, anexar al registro correspondiente en una nota aclaratoria de las causas de fuerza mayor por las que se autorice el uso del vehículo sin sujetarse al procedimiento establecido.

De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo fundamentado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días

Elaboró:

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó:

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 3 de 20

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 05

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Se obtuvo evidencia del **Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica 003/2021** (en adelante "Convenio Específico de Colaboración") celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. (COMIMSA) cuyo **objeto: " es el desarrollo conjunto de acciones para la operación de infraestructura y la ejecución de diversos proyectos técnicos del consorcio del Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano".**

La **vigencia** del convenio es del dos de agosto de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración, página 23, incluyen un apartado denominado "**USO DE EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN DE COMIMSA**" dentro de dicho apartado se establece lo siguiente:

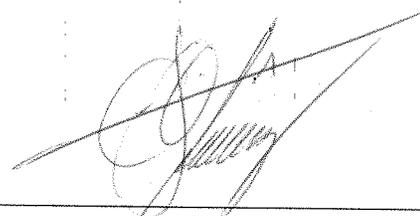
"Durante el desarrollo del "Proyecto", "COMIMSA" DEBERÁ CONSIDERAR EL USO DE CAMIONETAS Pick-Up cabina sencilla o doble cabina, Sedanes, SUVs o VANS, que pondrá a disposición de sus empleados y de "INAOE" cuando así sea solicitado, aceptándolo este último en las

hábiles. En caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez
Director General del INAOE

Firma:



Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 4 de 20

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 05

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

condiciones normales, mecánicas y de carrocería consignadas en el inventario respectivo".

"Los vehículos propiedad de "COMIMSA" se destinarán única y exclusivamente para transporte de personal de "INAOE" y/o de "COMIMSA", para actividades que por su naturaleza se requieran el desarrollo del "proyecto".

"Así también, "INAOE" se obliga a no destinar dichos vehículos a usos distintos al desarrollo del "proyecto", ni podrá otorgar a su vez dicho bien en arrendamiento o comodato, ni conceder el uso ni la posesión del mismo, bajo ninguna circunstancia a terceras personas.

"COMIMSA deberá considerar los costos de mantenimiento, servicios y cambios de neumáticos".

Este Órgano Interno de Control emitió un segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0083/2023 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dirigido al Dr. José Luis Hernández Rebollar, Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría según consta oficio número DG/019/2023 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés; donde se solicitó en el punto "Uso de Vehículos", preguntas 6, 8 y 9, una relación del equipo de transportación que puso a disposición COMIMSA al personal del INAOE para las operaciones del GTM en el ejercicio

Dr. José Luis Hernández Rebollar

Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría 01/2023.

Firma:



FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de marzo de 2023

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 5 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>2022; descripción de los vehículos asignados y fotografías de los mismos.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/016/2023 se proporcionó un documento en Excel denominado "Anexo 6 Lista de Vehículos 2022_GTM", en el cual consta un total de 16 vehículos asignados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siete se encuentran en sitio GTM para traslado diario de personal <ol style="list-style-type: none"> 1. Camioneta Dodge Dakota SLT, Q.CAB 4x2, modelo 2008, color blanco, número de serie 1D7HE48KX8S544318, unidad 321. 2. Camioneta Nissan titan S 4x4 doble cabina, modelo 2013, color blanco, número de serie 1N6AA0EJ4DN311116, unidad 400. 3. Camioneta Chevrolet silverado 2500 doble cabina, modelo 2014, color blanco, número de serie 3GCUK9EC2EG378410, unidad 432. 	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 6 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>4. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP0FG106105, unidad 470.</p> <p>5. Camioneta Chevrolet silverado 1500 cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP7FG106098, unidad 478.</p> <p>6. Camioneta Dodge RAM pick up SLT CREW CAB 2500 doble cabina 4x4 8 cilindros, 4 puertas, modelo 2014, color blanco, número de serie 3C6SRBDT5EG332489, unidad 458.</p> <p>7. Express Van, Chevrolet, modelo 2015, color blanco, número de serie 1GAZG9FG4F1114090, unidad 482.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres en INAOE a disposición del Departamento de Servicios Generales y personal del INAOE en general. <p>1. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EPXFG105222, unidad 466.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

<h1>FUNCIÓN PÚBLICA</h1>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
--------------------------	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>2. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2014, color blanco, número de serie 3GCNC9EP0EG317867, unidad 425.</p> <p>3. Camioneta Toyota Hi-lux, doble cabina SR, modelo 2008, color blanco, número de serie 8AJEX32G284010240, unidad 298.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis se enlistan en la sección "Comodines" que son aquellos que COMIMSA puso a disposición de manera temporal cuando alguno de los vehículos no se encuentra disponible. <p>1. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP0FG106685, unidad 471.</p> <p>2. Camioneta Toyota Hi-lux, doble cabina SR, modelo 2008, color blanco, número de serie 8AJEX32G784010234, unidad 297.</p> <p>3. Camioneta Dodge Dakota SLT, CAB 4x2, modelo 2008, color blanco, número de serie 1D7HE48K58S638008, unidad 322.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 8 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>4. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP2EG317868, unidad 423.</p> <p>5. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP3FG106695, unidad 475.</p> <p>6. Camioneta Dodge Durango SLT 4x2, modelo 2008, color plata, número de serie 1D4HD48298F116989, unidad 306.</p> <p>De la revisión y análisis de siete recopiladores con información relativa a los registros contables correspondientes al GTM en el ejercicio 2022, proporcionados por el INAOE en atención al requerimiento realizado mediante oficio número 11/290/040/2023 del veinte de enero de dos mil veintitrés, se verificó que INAOE pagó por concepto de "Arrendamiento de Vehículos" a COMIMSA el monto total de \$1,257,619.80 (un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) en el ejercicio 2022, según los registros siguientes:</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **20**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **05**

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

No. de Póliza	No. cheque	Monto
PD-RE-2201/14	S81	\$ 87,730.80
PD-RE-2201/10	S77	\$ 74,959.20
PD-RE-2202/135	S372	\$ 88,546.28
PD-RE-2207/32	S2099	\$ 130,247.12
PD-RE-2207/46	S2091	\$ 107,258.24
PD-RE-2207/30	S2097	\$ 126,045.60
PD-RE-2210/18	S3572	\$ 130,247.12
PD-RE-2210/22	S3563	\$ 126,045.60
PD-RE-2210/296	S3847	\$ 130,247.12
PD-RE-2212/350	S5258	\$ 126,045.60
PD-RE-2212/351	S5252	\$ 130,247.12
		\$ 1,257,619.80

Solicitud de vehículos

Derivado del segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0083/2023 de fecha catorce de febrero

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 10 de 20 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 05 Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
-------------------------------	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>de dos mil veintitrés, dirigido al Dr. José Luis Hernández Rebollar, Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría según consta oficio número DG/019/2023 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés; donde se solicitó en el punto "Uso de Vehículos", pregunta 7, describir el procedimiento para realizar solicitudes de vehículos.</p> <p>Mediante oficio número DGTM/016/2023 se proporcionó una breve explicación acerca del procedimiento de solicitud y asignación de vehículos, se cita de manera textual:</p> <p><i>"Se llena un formato de solicitud de vehículo con el nombre de la(s) persona(s) que viaja, fecha, destino, motivo del viaje, etc. La Jefa del Departamento de Servicios Generales determina el vehículo que será utilizado y pone a disposición del usuario las llaves, tarjeta de gasolina y tag para peajes en la caseta de vigilancia. La solicitud es autorizada mediante firma del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales".</i></p> <p>Así mismo no indicaron a que lineamiento o normatividad se sujetan para realizar la solicitud de uso de vehículos.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 11 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Conclusiones del OIC</p> <p>Este Órgano Interno de Control concluye que el procedimiento de solicitud y asignación de vehículos está regulado por el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas en su página 31, párrafos tercero y cuarto. Dicho procedimiento se encuentra descrito en los diagramas de las páginas 112 y 113.</p> <p>El procedimiento para el uso y asignación del vehículo es el siguiente, (de conformidad con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario solicita el vehículo mediante el formato "Solicitud de vehículo" con firma de Visto Bueno del Director o Coordinador correspondiente y anexando copia de manejo vigente. 2. El Departamento de Servicios Generales verifica la disponibilidad de las unidades vehiculares y asigna. Entrega la solicitud autorizada, llaves del vehículo y reglas de uso del mismo. 	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 12 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>3. El usuario recibe el vehículo. Al terminar su comisión entrega el vehículo al Departamento de Servicios Generales y notifica si tuvo alguna falla.</p> <p>4. El Departamento de Servicios Generales revisa de manera visual las condiciones en que se recibe el vehículo y si está en las condiciones adecuadas. Llena el reporte correspondiente.</p> <p>Actualmente el INAOE cuenta con la posesión de dieciséis vehículos otorgados por COMIMSA, de los cuales siete se utilizan en sitio GTM para transporte de personal, tres para usos generales por trabajadores en las instalaciones de INAOE y seis como comodines en caso de que alguno de los otros vehículos esté en reparación por alguna otra situación.</p> <p>Durante el ejercicio 2022 se realizaron 70 solicitudes de vehículos, de las cuales solo 35 cuentan con la descripción del vehículo y/o unidad y 59 cuentan con el nombre de la persona responsable del vehículo.</p> <p>No se acredita la implementación de un procedimiento de control acerca de la solicitud de uso de vehículos, ya que se</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 13 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>observan ciertas irregularidades en las solicitudes de vehículos toda vez que no todas cuentan con la descripción del nombre de la persona que es responsable del vehículo.</p> <p>Ninguna solicitud de vehículo proporcionada a este Órgano Interno de Control -OIC- se encuentra firmada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"[...] se hace la aclaración de que las solicitudes enviadas como evidencia de los traslados de colaboradores al sitio, son las solicitudes que se quedan en archivo del enlace administrativo para registro interno, no son las solicitudes autorizadas por Recursos Materiales. Esas solicitudes se quedan en el Departamento de Servicios Generales".</i></p>	
--	--

Elaboró


Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

Autorizó

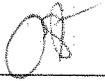

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 14 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Así mismo se proporcionó a este OIC un memorándum DSG/033/2023 de fecha quince de marzo del dos mil veintitrés, emitido por la Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio, Jefa del Departamento de Servicios Generales, a través del cual se hace entrega de las Solicitudes de Vehículos originales del ejercicio 2022, así como del Formato del Estado General del Vehículo correspondiente.</p> <p>Derivado de un análisis realizado a las solicitudes de vehículos y a los formatos del Estado General de los mismos, se hace constar que cuentan con las firmas del solicitante, el Vo.Bo. del coordinador y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo se describe el vehículo que se utilizará, y el nombre de la persona que se hará responsable del mismo.</p> <p>Se registra en la bitácora vehículos autorizados el kilometraje inicial y final de cada vehículo, y de ser el caso, descripciones del vehículo en caso de contar con golpes.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 16 de 20

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 05

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

FECHA DEL SERVICIO: DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 08 DE ENERO DE 2023

HORARIO DE USO DEL VEHICULO DE LAS 05:00 AM A 22:00 HORAS

DESTINO: CAMPAMENTO BASE, SIHO-CITA Y OFICINA DE ATZITZENTLA

ÁREA PARA SER LLENADA POR VIGILANCIA

GASOLINA SALIDA 174

KILOMETRAJE SALIDA 66731

GASOLINA REGRESO: Recorta

KILOMETRAJE REGRESO: 66715

ENTREGÓ LLAVES

(Personal de vigilancia en turno)

NOMBRE Y FIRMA

RECIBIO VEHICULO:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO

NOTA: ÚNICAMENTE SE ENTREGARÁ EL VEHICULO A LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL VEHICULO

MTRA. DRA. MARÍA MARGARITA ARGUELLES GÓMEZ
FIRMA SOLICITANTE

DR. DAVID H. HUGHES
Vg.Bo. COORDINADOR

AUTORIZACIÓN DE SUBDIRECCIÓN DE
REC. MAT. Y SERV. GENERALES

Descripción del vehículo en caso de contar con golpes, así como accesorios con los que cuenta el mismo:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 17 de 20

Número de acto de fiscalización: 01/2023

Número de resultado: 05

Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos

Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

INAOE
VEHICULO: 333-1000 FECHA: 19/02/2023
HORARIO: 08:30
MOVIMIENTO: INTERNO EXTERNO

Salida del vehículo

ITEM	TIPO	FECHA	TIPO
1	1	19/02/23	1
2	2	19/02/23	2
3	3	19/02/23	3
4	4	19/02/23	4
5	5	19/02/23	5
6	6	19/02/23	6
7	7	19/02/23	7
8	8	19/02/23	8
9	9	19/02/23	9
10	10	19/02/23	10

Entrada del vehículo

ITEM	TIPO	FECHA	TIPO
1	1	19/02/23	1
2	2	19/02/23	2
3	3	19/02/23	3
4	4	19/02/23	4
5	5	19/02/23	5
6	6	19/02/23	6
7	7	19/02/23	7
8	8	19/02/23	8
9	9	19/02/23	9
10	10	19/02/23	10

Observaciones: Se está libre en caso de vigilancia

Entrega Unidad: [Firma] Recibe Unidad: [Firma]

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

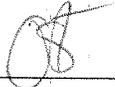
Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 18 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Específicamente en una solicitud de vehículo, donde la persona solicitante es el Dr. Rodolfo Iván Rodríguez Montoya, de fecha de servicio del ocho al once de febrero del año dos mil veintidós, vehículo autorizado Cheyenne azul, destino de sitio GTM a campamento base GTM (Atzitzintla y Ciudad Serdán), fue realizada en fin de semana sin haber realizado la solicitud a través de oficio o memorándum, de la cual la autorización fue vía telefónica. De tal manera que no se respetó el procedimiento establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>De lo anterior, se proporcionó la solicitud de vehículo, debidamente llenada y firmada, realizada por el Dr. Rodolfo Iván Montoya, misma donde se hace constar que la fecha de comisión fue del martes 08 al viernes 11 de febrero del dos mil veintidós, sin embargo, no se justifica la razón por la cual la autorización se realizó en fin de semana vía telefónica, tal y como consta en los registros de las solicitudes de vehículos del GTM.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 19 de 20 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 05 Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>No se acredita que las solicitudes de vehículos cuenten con un número de control o folio de hojas.</p> <p>Derivado de lo anterior, a través del DSG/033/2023 de fecha quince de marzo del dos mil veintitrés, la Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio, Jefa del Departamento de Servicios Generales informó que <i>"las solicitudes de vehículos no se encuentran foliadas, ya que es un trámite interno de control, cuyo formato se puede localizar en la página de intranet en un archivo Excel, el cual no permite que se pueda foliar. Por lo que, dentro de las acciones de mejora se están iniciando los trabajos para poder sistematizar las solicitudes de vehículo".</i></p> <p>Causa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desapego al procedimiento de autorización de vehículos. 2. Desactualización del Procedimiento de solicitud y asignación de vehículos previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas <p>Efectos:</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 20 de 20</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 05</p> <p>Monto fiscalizable: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 1,257.62 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>1. Riesgos detectados en la ejecución del procedimiento de solicitud de vehículos.</p> <p>Fundamento Legal: Procedimiento de solicitud y asignación de vehículos previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas en su página 31, párrafos tercero y cuarto. Dicho procedimiento se encuentra descrito en los diagramas de las páginas 112 y 113.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 1 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>RESULTADO CON OBSERVACIÓN</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>
<p>CONSUMO DE COMBUSTIBLE</p> <p>Tratándose de recursos públicos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que <i>"los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".</i></p> <p>No hay una normatividad aplicable al consumo y control de combustible a nivel Institucional.</p> <p>Se obtuvo evidencia que acredita que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) representado por el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, en su carácter de Director General y Representante Legal celebró el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica con Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A.</p>	<p>OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 4</p> <p>Derivado de los registros del consumo de combustible de los vehículos utilizados para el desarrollo de las actividades del Gran Telescopio Milimétrico, proporcionados a este OIC durante la ejecución de la presente auditoría, se observó que los días 07, 13, 14 y 28 de enero se utilizó la unidad Ranger 412, placas T60-AMX que reportó un consumo de \$4,022.00 pesos, y los días 10, 22 y 28 de febrero con un consumo total del mes de \$ 4,692.91; sin embargo, este vehículo no está dentro de la descripción de vehículos otorgados por COMIMSA.</p> <p>El día 18 de agosto se utilizó el vehículo Lancer placas FNY-6682, con reporte de consumo de \$ 1252.20, este vehículo no está dentro de la descripción de vehículos otorgados por COMIMSA.</p>

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 2 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>de C.V. (COMIMSA) representada por el Dr. Alímagdiel Samuel Colunga Urbina en su carácter de Director General y Representante Legal, firmado el tres de mayo de dos mil veintiuno.</p> <p>El objeto de este convenio general es <i>"Establecer los términos y condiciones en los que las partes colaborarán con sus correspondientes infraestructuras, recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación vinculados con sus correspondientes objetos y que, en forma enunciativa más no limitativa pueden consistir en el desarrollo de las siguientes actividades: la ejecución de proyectos relacionados con todos y cada uno de los sistemas del telescopio (gran telescopio milimétrico en la cima del volcán Tliltépetl, parque nacional pico de Orizaba); desarrollo de software, con el fin de mejorar, optimizar y automatizar tareas, actividades y procesos; consultoría de negocio, con el objeto de realizar análisis, mejora y optimización de procesos sustantivos y adjetivos con el fin de reducir tiempos y costos en la operación."</i></p>	<p>En el mes de septiembre se utilizó el vehículo VW Worker, con placas SN-46-184 el día 07 con un consumo de \$1,500.00, en el mes de noviembre los días 08 y 10 con un consumo de \$2,900.14, este vehículo no está dentro de la descripción de vehículos otorgados por COMIMSA.</p> <p>Cabe resaltar que, en la respuesta otorgada a las cédulas preliminares al OIC, con el oficio No. DGTM/031/2023 <u>no se proporcionó información respecto al uso de los vehículos descritos</u> con la descripción del desarrollo de las actividades relacionadas al Gran Telescopio Milimétrico, toda vez que no son proporcionados por COMIMSA ni por la Universidad de Massachusetts. En razón de lo anterior, se recomienda de forma correctiva que, mediante un Informe, se realicen las aclaraciones correspondientes donde se explique y aclare por qué los vehículos utilizados no están dentro de la descripción de vehículos otorgados por COMIMSA y se informe si se trata de vehículos del INAOE.</p>
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 3 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>En la Cláusula Segunda del Convenio General se establece la creación de "Convenios Específicos de Colaboración", estableciendo lo siguiente: "Las partes desarrollarán programas o proyectos específicos que, de ser aprobados, serán suscritos por conducto de los representantes de las partes..."</p> <p>Se obtuvo evidencia del Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica 003/2021 (en adelante "Convenio Específico de Colaboración") celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. (COMIMSA) cuyo objeto: " es el desarrollo conjunto de acciones para la operación de infraestructura y la ejecución de diversos proyectos técnicos del consorcio del Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano".</p> <p>La vigencia del convenio es del dos de agosto de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración, página 25, incluyen un apartado denominado</p>	<p>Que las personas servidoras públicas que hagan uso de algún vehículo integren la información correspondiente en el registro de las <u>bitácoras de combustible</u> respecto al kilometraje inicial y final, así como el combustible con el que cuente dicho vehículo en el momento de inicio y conclusión de la comisión.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA NÚM. 4</p> <p>Se recomienda de forma preventiva lo siguiente:</p> <p>La implementación y/o creación de una <u>normatividad que regule o establezca un procedimiento para llevar un control de gasto, asignación y reembolso del combustible</u>, de tal manera que se pueda ejercer el recurso destinado a consumo de combustible de manera transparente.</p>
--	---

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 4 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>"PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO" dentro de dicho apartado se establece lo siguiente:</p> <p><i>"Se mantendrá el control referente a: gastos de consumo de gasolina de los vehículos de "COMIMSA", equipo de protección personal y de seguridad y demás consumibles para el desarrollo del proyecto."</i></p> <p>Este Órgano Interno de Control emitió un segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0083/2023 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dirigido al Dr. José Luis Hernández Rebollar, Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría según consta: oficio número DG/019/2023 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés; donde se solicitó en el punto "Consumo de Combustible", preguntas 10, 11, 12, 13 y 14, el procedimiento para controlar el gasto de consumo de gasolina; norma interna que regula el consumo de combustible; bitácoras de consumo; y los reportes correspondientes a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); correspondiente al ejercicio 2022.</p>	<p>Que el área responsable de asignar las unidades para el uso y desarrollo de las actividades del Gran Telescopio Milimétrico supervise que todo dato relacionado al combustible sea requisitado debidamente en las bitácoras de control correspondiente.</p> <p>De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo fundamentado en el artículo 311, fracción VI, del <i>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>:</p> <p>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un <u>plazo máximo de 45 días hábiles</u>. En caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Resultados Definitivos	Hoja No. 5 de 18 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 06 Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
------------------------	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>Respecto al procedimiento que se realizó en el ejercicio 2022 para controlar el gasto de consumo de gasolina de los vehículos, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace para atender los requerimientos de la presente auditoría, argumento lo siguiente:</p> <p><i>"La gasolina (o diésel, en su caso) de los vehículos de COMIMSA se controla por medio de tarjetas similares a tarjetas de débito, en el sentido en que las tarjetas son leídas por las terminales de cobro en las estaciones de servicio que tienen convenio con la compañía que emite las tarjetas. El Departamento de Servicios Generales lleva el control del gasto de consumo de gasolina de la siguiente manera: 1) asigna una tarjeta a un vehículo en particular, 2) decide e indica al proveedor la periodicidad y cantidad que se debe depositar a cada una de las tarjetas (dispersión)".</i></p> <p>Así mismo se proporcionaron los registros del consumo de combustible correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022, quedando el gasto por mes de la siguiente manera:</p>	<p style="text-align: center;">Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE</p> <p>Firma: </p> <p>Dr. José Luis Hernández Rebollar Ingeniero Tecnólogo Titular B y persona designada como enlace en la Auditoría 01/2023.</p> <p>Firma: </p>
---	---

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **18**
 Número de acto de fiscalización: **01/2023**
 Número de resultado: **06**
 Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos
 Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

No.	Mes	Cantidad
1	Enero	\$24,481.99
2	Febrero	\$25,075.88
3	Marzo	\$27,545.26
4	Abril	\$26,426.80
5	Mayo	\$23,526.94
6	Junio	\$25,222.49
7	Julio	\$10,844.71
8	Agosto	\$24,892.65
9	Septiembre	\$24,660.76
10	Octubre	\$18,130.12
11	Noviembre	\$37,682.01
12	Diciembre	\$33,612.07
TOTAL ANUAL		\$302,101.68

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de marzo de 2023

Derivado de los reportes proporcionados se observó que la justificación detallada del uso de vehículo es por traslado de personal operativo de Atzitzintla a sitio GTM y de sitio GTM a Atzitzintla, para realizar trabajos de metrología con fotogrametría y laser tracker, y de sitio GTM a INAOE.

Del 08 al 23 de septiembre del 2022 se utilizó gasolina para limpieza de pista de azimuth GTM, diesel para generadores de

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>emergencia (detroit y caterpillar) y gasolina de cremallera de elevación GTM, registrando un gasto total de \$8,800.31 (ocho mil ochocientos pesos 31/100 M.N.), gasto registrado por el usuario Marcos Emir Moreno.</p> <p>Del 04, 08, 14, 21, 23 y 25 de noviembre de 2022 se registró el uso de la unidad Mitsubishi UMASS, placas PBM-3985 donde no registran al usuario del vehículo, así como tampoco se registró el kilometraje inicial y final; sin embargo, hubo un gasto total de combustible de \$5,017.56 (cinco mil diecisiete pesos 56/100 M.N.)</p> <p>Los días 06, 08, 10, 14, 16, 20 y 21 de diciembre de 2022, se utilizó la unidad Mitsubishi, placas PBM-3985, utilizada por los CC. Carlos Tzile, Jorge Valencia, Josefina Lázaro y David Castro, con destino de Atzitzintla a sitio GTM, pero no registran el kilometraje inicial ni final del vehículo.</p> <p>Se observa que el costo del consumo de combustible aumentó en los meses de noviembre y diciembre considerablemente, al respecto no se proporciona justificación alguna.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 8 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>Mediante oficio número DGTM/016/2023 se proporcionó un documento en Excel denominado "Anexo 6 Lista de Vehículos 2022_GTM", que consta un total de 16 vehículos asignados de la siguiente manera:</p> <p>Siete se encuentran en sitio GTM para traslado diario de personal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Camioneta Dodge Dakota SLT, Q.CAB 4x2, modelo 2008, color blanco, número de serie 1D7HE48KX8S544318, unidad 321. 2. Camioneta Nissan Titan S 4x4 doble cabina, modelo 2013, color blanco, número de serie 1N6AA0EJ4DN311116, unidad 400. 3. Camioneta Chevrolet silverado 2500 doble cabina, modelo 2014, color blanco, número de serie 3GCUK9EC2EG378410, unidad 432. 4. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP0FG106105, unidad 470. 5. Camioneta Chevrolet silverado 1500 cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP7FG106098, unidad 478. 	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 9 de 18 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 06 Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>6. Camioneta Dodge RAM pick up SLT CREW CAB 2500 doble cabina 4x4 8 cilindros, 4 puertas, modelo 2014, color blanco, número de serie 3C6SRBDT5EG332489, unidad 458.</p> <p>7. Express Van, Chevrolet, modelo 2015, color blanco, número de serie 1GAZG9FG4F1114090, unidad 482.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres en INAOE a disposición del Departamento de Servicios Generales y personal del INAOE en general. <ol style="list-style-type: none"> Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EPXFG105222, unidad 466. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2014, color blanco, número de serie 3GCNC9EP0EG317867, unidad 425. Camioneta Toyota Hi-lux, doble cabina SR, modelo 2008, color blanco, número de serie 8AJEX32G284010240, unidad 298. Seis se enlistan en la sección "Comodines" que son aquellos que COMIMSA puso a disposición de manera temporal cuando alguno de los vehículos no se encuentra disponible. 	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 10 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EPOFG106685, unidad 471. 2. Camioneta Toyota Hi-lux, doble cabina SR, modelo 2008, color blanco, número de serie 8AJEX32G784010234, unidad 297. 3. Camioneta Dodge Dakota SLT, CAB 4x2, modelo 2008, color blanco, número de serie 1D7HE48K58S638008, unidad 322. 4. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP2EG317868, unidad 423. 5. Camioneta Chevrolet silverado 1500, cabina regular, modelo 2015, color blanco, número de serie 3GCNC9EP3FG106695, unidad 475. 6. Camioneta Dodge Durango SLT 4x2, modelo 2008, color plata, número de serie 1D4HD48298F116989, unidad 306. <p>En noviembre se utilizó el vehículo Mitsubishi, placas P8M-3985, los días 04, 08, 14, 21, 23, 25, y 30 por un monto de \$ 5,961.56; y el vehículo Tacoma UMASS el día 04 por un consumo de \$390.20, estos vehículos no están dentro de la descripción de vehículos otorgados por COMIMSA.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:

"Estas camionetas de tracción 4x4 fueron arrendadas por la Universidad de Massachusetts (UMass) y puestas a disposición del personal de INAOE/COMIMSA como parte de colaboración binacional con el INAOE para la operación y desarrollo del Gran Telescopio Milimétrico, en la que el INAOE cubrió el gasto del combustible".

Las tarjetas de débito otorgadas a los usuarios de algún vehículo son las siguientes:

No.	Número de tarjeta de débito
1	6363 1800 1896 1167
2	6363 1800 1896 0243
3	6363 1800 1896 2140
4	6363 1800 1896 2017
5	6363 1800 1896 2256

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **12** de **18**

Número de acto de fiscalización: **01/2023**

Número de resultado: **06**

Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos

Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

6	6363 1800 1896 2256
7	6363 1800 1896 1050
8	6363 1800 1896 2298
9	6363 1800 1896 1894
10	6363 1800 1896 2181
11	6363 1800 1896 3064
12	5064 4901 0006 1352
13	5064 4901 0006 1329
14	5064 4901 0006 1337
15	5064 4901 0002 0895
16	5064 4901 0006 1386
17	5064 4901 0006 1394
18	5064 4901 0006 1469
19	5064 4901 0006 1477
20	6064 4901 0006 1485
21	5064 4901 0006 1402
22	5064 4901 0006 1303
23	5064 4901 0006 1031
24	5064 4901 0006 1311

No se especifica quien es la persona responsable por parte del INAOE de otorgar las tarjetas de débito a los usuarios de los vehículos, así como tampoco se informa quien es la persona jurídica contratada para emitir dichas tarjetas de débito

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 13 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE</p> <p>Se informó que no existe una norma interna que regule la asignación de combustible, dicha información fue proporcionada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Lic. Prudencio Gómez Hernández.</p> <p>Mediante oficio número DGTM/016//2023 se informó que el procedimiento empleado para el reembolso del combustible "Se hace a través de una solicitud al Director de Administración y Finanzas para que autorice el reembolso".</p> <p>Se observa que no tampoco hay un procedimiento establecido para el reembolso del combustible.</p> <p>REPORTES DE LA CONUEE</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Se proporcionó el reporte correspondiente a la Comisión Nacional para el uso eficiente de la energía – CONUEE- emitido por el INAOE en el ejercicio 2022, quedando como sigue:

Proporcione el ahorro de combustible trimestral:

Trimestre	Ahorro de Combustible (litros)				Total	Observaciones
	Gasolina	Diesel	GLP	OTRO		
1er. Trimestre (Marzo)	426.33				426.33	En el año 2021 las actividades se redujeron, esto derivado al incremento de casos
2do. Trimestre (Abril)	263.86				263.86	En el año 2021 las actividades se redujeron, esto derivado al incremento de casos
3er. Trimestre (Septiembre)	3052.40	1300.00			4352.40	En el año 2021, las actividades se redujeron por el incremento de casos confirmados de
4to. Trimestre (Diciembre)	1965.90	5100.14			7066.04	En el año 2021, las actividades se redujeron por el incremento de casos confirmados de

Si el ahorro obtenido es negativo, el signo negativo en la celda de primer término.

Se observa que no hubo un ahorro de combustible, ya que se antepuso el signo negativo, tal y como se señala en la tabla anterior.

Conclusiones del OIC

Este Órgano Interno de Control concluye que, si bien se regula el combustible a través de tarjetas de débito, mismas que se entregan a los usuarios de los vehículos y se autoriza la cantidad exacta para consumo (gasolina o diesel) en cada tarjeta, no se

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 15 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>cuenta con un procedimiento y/o normatividad interna en el INAOE de este control de gasto de combustible, sólo de CONUEE.</p> <p>Actualmente el INAOE cuenta con la posesión de dieciséis vehículos otorgados por COMIMSA, de los cuales siete se utilizan en sitio GTM para transporte de personal, tres para usos generales por trabajadores en las instalaciones de INAOE y seis como comodines en caso de que alguno de los otros vehículos esté en reparación por algún imponderable.</p> <p>Actualmente el INAOE no cuenta con una normatividad que regule o establezca un procedimiento para llevar un control de gasto, asignación y reembolso del combustible, de tal manera que se pueda ejercer el recurso destinado a consumo de combustible de una manera transparente y eficiente.</p> <p>En los meses de septiembre, noviembre y diciembre no se tiene el registro completo de los reportes que registran el gasto del combustible, ya que no se identifica el nombre del usuario, destino, kilometraje inicial y kilometraje final, así como no hay una justificación detallada del uso del mismo.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 16 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

<p>No se acredita el cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos.</p> <p>En razón de que el costo del consumo de combustible aumentó en los meses de noviembre y diciembre 2022 considerablemente, se solicita una nota informativa al respecto.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DGTM/031/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. José Luis Hernández Rebollar, persona designada como enlace en la presente auditoría, rindió al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>"Tal y como se muestra en la tabla de consumos [...] el consumo de gasolina es de aproximadamente 25 mil pesos al mes promedio, excepto en el mes de julio, que corresponde al periodo vacacional y a los meses referidos de noviembre y diciembre en donde el consumo fue de 12 mil y ocho mil pesos más, es decir aproximadamente 50% y 30% adicionales, respectivamente. Estos meses correspondieron a los meses en que se llevaron a cabo actividades de observación nocturna y actividades de comisionamiento de los nuevos instrumentos: MUSCAT</i></p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 17 de 18 Número de acto de fiscalización: 01/2023 Número de resultado: 06 Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p><i>y TOLTEC [...] el incremento de actividades de comisionamiento y observaciones nocturnas se vio reflejado en el incremento de solicitudes de vehículos, [...] contabilizando 15 solicitudes en noviembre y 13 solicitudes en diciembre, en comparación con los meses anteriores que promediaron 6 solicitudes al mes".</i></p> <p>No se acredita que se cuente con una normatividad interna que regule el control de gasto y reembolso del combustible, de tal modo que no hay transparencia en el uso del recurso destinado a este concepto.</p> <p>Se observan ciertas irregularidades en los reportes de control de combustible, ya que no siempre se registra el kilometraje inicial y final del vehículo, ni los usuarios responsables por evento.</p> <p>No se acredita la claridad y transparencia del uso de vehículos ni del consumo de gasolina, toda vez que se utilizan vehículos para el desarrollo de las actividades del GTM que no están registrados dentro de la flota de vehículos proporcionados por COMIMSA.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 18 de 18</p> <p>Número de acto de fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de resultado: 06</p> <p>Monto fiscalizable: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto fiscalizado: 252.11 miles de pesos</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 700</p>
<p>Área Auditada: Dirección General</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

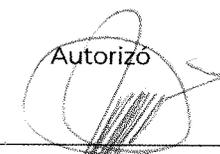
<p>Actualmente no se cuenta con una normatividad que regule o establezca un procedimiento para llevar un control de gasto, asignación y reembolso del combustible, de tal manera que se pueda ejercer el recurso destinado a consumo de combustible de una manera transparente y eficiente.</p> <p>Causas: Inexistencia de una normatividad aplicable al consumo, control, gasto y reembolso de combustible a nivel Institucional.</p> <p>Efectos: Irregularidades en los reportes de control de combustible, ya que no siempre se registra el kilometraje inicial ni final del vehículo utilizado.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
--	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC